

# Entre la gramática y el discurso: las completivas con *para* + *infinitivo* / *subjuntivo* en un contexto socio-comunicativo

**María José Serrano**  
*Universidad de La Laguna*

Facultad de Filología  
Universidad de La Laguna  
Campus de Guajara  
38071 - La Laguna, Tenerife, Spain  
mjserran@ull.es

**Title: Between grammar and discourse: Completives with *para* + *infinitive* / *subjunctive* in a socio-communicative context**

## **Abstract**

Spoken language gives up some resources which show communicative competence of speakers in conjunction with grammar. In this paper we are able to show that subjunctive and infinitive in spoken completive clauses (*para que*) are used as discursive devices in a previous socio-communicative context: the informal interview. Results reveals that some important differences in several grammatical factors of each verbal form shape a discursive value used by speakers as a communicative strategy, such personal, theme and personal management.

**Key words:** verbal modes, subjunctive, infinitive, Spanish language, interactional sociolinguistics, discourse analysis.

## **Resumo**

A lingua falada posúe unha variedade de recursos que, apoiados na gramática, poñen de manifesto e desenvolven os desexos e a capacidade comunicativa do usuario da lingua. Neste traballo intentaremos demostrar como dúas formas verbais, o subxuntivo e o infinitivo nun tipo de oración completiva (*para que*), son utilizadas como ferramentas discursivas en interacción coa gramática nun contexto socio-comunicativo oral predeterminado: a entrevista informal. Os resultados revelan o esperado: as diferenzas na flexión e na identificación de factores gramaticais de cada forma verbal producen efectos discursivos diferentes que se empregan polos falantes como estratexias de xestión do tema, de xestión da información e de xestión da persoa.

**Palabras clave:** modos verbais, subxuntivo, infinitivo, español, sociolingüística interaccional, análise do discurso.

## 1. Introducción<sup>1</sup>

Últimamente se ha planteado la existencia de una estrecha vinculación entre las formas del modo subjuntivo y las del infinitivo, tanto con respecto a los rasgos que las definen como en lo relativo a su comportamiento sintáctico:

- (1) Le gusta *saber* más sobre el submarinismo
- (2) Le gusta *que sepas / sepa / sepamos / sepáis / sepan* más sobre el submarinismo

Una de las explicaciones más completas de esta relación ha sido realizada por Hernanz (1999) quien aborda un profundo análisis de esta cuestión basándose en la subordinación sustantiva, poniendo de relieve la complejidad de la misma. Su análisis —de corte generativista— supone una aproximación formal al tema tal y como señala, entre otros, Figueroa (1994: 23). No hay que olvidar que acercamientos de esta índole han aportado bastante luz para determinar los factores que entran en el juego que la forma no personal y en subjuntivo mantienen en la lengua. Sin embargo, este tipo de aproximaciones no ha podido dar con la clave que explique qué causas determinan la aparición de una u otra forma en todos los casos y, menos aún, en el dominio del discurso oral, razón por la que en este trabajo —bajo la metodología de la sociolingüística interaccional (Schiffrin, 1994)— tratamos de desentrañar su funcionamiento en uno de los tipos de oraciones en que sucede este fenómeno: las construcciones completivas con *para*, consideradas en la gramática tradicional como *inales*. En dichas aproximaciones es constante encontrar un espacio dedicado a fenómenos no explicables dentro del marco de la formalización propuesta y que parecen encontrarse en variación libre. Desde otros planteamientos —normalmente en análisis concretos de determinadas construcciones particularmente resistentes a ser encerradas en una explicación formal— se ha sugerido que llegar a explicar la denominada concurrencia entre subjuntivo e infinitivo (Moreno de Alba, 1971) requiere tener en cuenta factores de índole comunicativo-funcional, es decir, no únicamente lingüísticos en el más estricto sentido de la palabra, que podrían servir de contrapunto a la explicación de estas construcciones desde un ángulo exclusivamente formal. Este tipo de planteamientos suele ser menos numeroso y, en general, más parcial, de forma que hasta el momento no se ha llevado a cabo desde esta perspectiva un estudio exhaustivo de la cuestión.

---

<sup>1</sup> En la redacción de la primera parte de este trabajo ha intervenido María Luisa García Pérez, que en la actualidad realiza una Tesis Doctoral sobre este tema. Algunos de los resultados de esta investigación fueron presentados en el *X Congreso Diálogo Fe-Cultura*, celebrado en La Laguna (García Pérez, 2001a) y en el *I Congreso Internacional sobre el español de Canarias*, La Laguna-Las Palmas de Gran Canaria (García Pérez, 2001b).

## 2. Subjuntivo e infinitivo desde la perspectiva gramatical. Antecedentes teóricos

La característica principal que define al conjunto de planteamientos de corte formal, como el que lleva a cabo la denominada gramática tradicional, es que, en rigor, no se trata de explicaciones orientadas al tema que nos ocupa, sino que simplemente suponen ejemplificaciones de un tema más amplio: la complementación verbal mediante infinitivo o *que* más verbo en forma conjugada. Es decir, no se plantea en este momento, de manera explícita, que el factor *modo verbal* de la subordinada sea un elemento que aporte sistematicidad a la correlación que algunos gramáticos ya observan entre complementación verbal mediante verbo conjugado precedido por *que* o infinitivo:

- (3) Lamentó *saber* la noticia tan pronto / Lamentó *que supiera* la noticia tan pronto

La relación entre la complementación verbal mediante *que* o infinitivo, tal como demostró Subirats (1987), sí fue tenida en cuenta por gramáticos tradicionales, por lo menos desde la gramática académica de 1796. El tratamiento de esta cuestión conllevaba necesariamente aludir a casos en los que verbos o preposiciones normalmente construidas con subjuntivo adoptaban el infinitivo de acuerdo con determinados factores, concernientes en su mayoría a la identidad o no de los agentes del verbo principal y del subordinado. En ningún momento estos factores difieren de los que explican la relación entre el indicativo precedido de *que* con la forma no personal, lo que es un claro indicio de que no se contempla entre nuestros gramáticos tradicionales la posibilidad de que el modo verbal de la subordinada pudiera determinar algún tipo de sistematicidad entre ambas formas de complementación.

La Real Academia explica, basándose en criterios de índole nocional, que la aparición unas veces del infinitivo y otras veces de las formas flexionadas, se debe a si la acción o significado de la subordinada se refiere o no al nominativo del verbo principal. Una explicación así daría a entender que el modo verbal no se considera un factor importante para que el comportamiento descrito sea más sistemático o no. En gramáticos posteriores como Noboa (1839, citado por Subirats, 1987) o Alemany (1846, citado por Subirats, 1987), es posible encontrar planteamientos similares a los que hemos visto en la gramática académica, si bien nos parece encontrar en sus posturas una alusión —aunque vaga— a una posible relación más estrecha entre las formas del subjuntivo y el infinitivo, aun cuando la aparición de cualquiera de las dos formas flexionadas —indicativo o subjuntivo— responda a una misma regla de no correferencia entre el sujeto del verbo principal y el subordinado.

En los gramáticos más importantes de nuestra tradición no encontramos tampoco manifestaciones que relacionen las formas de subjuntivo y de infinitivo. Salvá (1830) no hace alusión alguna a los factores que pudieran influir en la

aparición de complementación a través de *que* o infinitivo. En la gramática de Bello (1981) los únicos vínculos que se establecen entre el infinitivo, acompañado éste de lo que denomina un “nominativo”, y la proposición con verbo conjugado es la que señala que la construcción con forma no personal representa una transformación abstracta de ésta, negando al infinitivo la posibilidad de formar proposición, aunque admita que el infinitivo es atributo de un sujeto, por tanto, capaz de ejercer predicación. Esta explicación se refiere únicamente al tema de la complementación verbal del verbo principal y no relaciona de ninguna manera el modo de la proposición subordinada con la posibilidad de transformación o no transformación de la proposición en infinitivo:

- (4) Lamento *que conozcas* a tu sobrino tan tarde / Lamento *conocer* a tu sobrino tan tarde

Tal como ha señalado Subirats (1987), es necesario poner de manifiesto las ideas de Benot (1991, ed. original de 1910) en lo que respecta a la complementación del verbo. La obra de este autor representa la muestra más evidente de que ya gramáticos anteriores al generativismo habían señalado la relación entre *que* e infinitivo como alternancias disponibles en español para desempeñar la función de complementar al verbo, ya fuera directa o indirectamente a través de la preposición. En el caso de la complementación directa del verbo, por ejemplo, únicamente considera la clase semántica a la que pertenece el verbo principal como factor de interés para entender el funcionamiento de la complementación mediante forma personal o no personal. Así, distingue tres grupos semánticos (verbos de *pasión*, de *voluntad* y de *entendimiento*) y ofrece las pautas que cada uno de ellos sigue en el proceso de complementación. Resulta llamativo comprobar que los verbos de pasión y voluntad, ambos construidos con verbo finito en subjuntivo presentan, según Benot, un comportamiento idéntico y mucho más regular que el que describe para los verbos de entendimiento, construidos con verbo finito en indicativo:

- (5) Quiero *desentrañar* tus intenciones / Quiero *que desentrañes* tus intenciones

- (6) Sé *permanecer* en mi sitio / Sé *que permaneces* en tu sitio

Pese a obtener estos resultados, no extrae ninguna generalización más amplia que pudiera tener en cuenta el factor *modo* en el tema de la complementación. Asimismo, Benot (1991: 309) llama la atención sobre la libre alternancia que parecen mantener infinitivo y subjuntivo tras aquellos verbos de voluntad construidos con lo que denomina *nominativos causantes*. En estos casos es posible la presencia tanto de verbos en forma finita como del infinitivo, haya un nominativo o dos en todo el complejo (oración principal y subordinada). Se trata de verbos tales como *prohibir*, *hacer*, a los que no considera posible encerrar en ningún tipo de formalización:

(7) *Le prohibió venir / Le prohibió que viniera*

(8) *Juan hizo salir a su primo / Juan hizo que su primo saliera*

Por su parte, en la Gramática de la Real Academia de 1931 se distinguen dos comportamientos distintos entre el infinitivo y los complementos con verbo conjugado. Se habla, por una parte, de equivalencia entre oraciones introducidas por *que* y por infinitivo tanto con “verbos de percepción” (*ver, oír*) como con “verbos de voluntad” (*mandar, prohibir, ordenar*). Se trata en ambos casos de una equivalencia que no supone planteamiento alguno de una relación más estrecha entre infinitivo y subjuntivo que entre aquél y el modo indicativo. Sin embargo, en ningún momento se ofrece regla alguna semejante que relacione indicativo e infinitivo con el factor *correferencia o no de sujetos*, que es un factor determinante para seleccionar una forma u otra. Aunque aparezcan ejemplos contruidos alternativamente con indicativo o infinitivo, no se establece ninguna pauta que pudiera dar a entender que se plantee alguna correlación entre estas formas. En el *Esbozo* (Real Academia de la Lengua Española, 2002) se vuelve a plantear la equivalencia entre oraciones subordinadas con verbo en forma personal y el infinitivo con verbos de percepción y mandato. Se trata exactamente de lo que se planteaba en la *GRAE* (1931) y, como señalábamos más arriba, dicha explicación no sugiere la existencia de una relación más estrecha entre uno de los modos y el infinitivo. Esta misma referencia a las construcciones finales la encontramos en Gili Gaya (1979: 245). Por su parte, Fernández Ramírez (1986: 377) es más explícito al tratar el asunto y se atreve a ofrecer una generalización en relación con el tema que nos ocupa cuando trata este tipo de subordinación. Aunque no plantea una comparación explícita con el indicativo, no es excesivo interpretar en este fragmento que este autor reconoce que el infinitivo y el subjuntivo mantienen una relación más sistemática que la que une a la forma no personal con el indicativo. Asimismo, cabe mencionar a Spaulding (1933), quien repara en que verbos pertenecientes a determinadas clases semánticas permiten construcciones con infinitivo y con subjuntivo “de efecto aparentemente equivalente”. Analizando la alternancia entre estas formas que permiten la aparición tanto del subjuntivo como del infinitivo, establece que son los verbos de *influencia, mandato y prohibición* y los de naturaleza afines, los que posibilitan dicha alternancia:

(9) *Le prohibió fumar*

así como la presencia de un objeto nominal dependiente del verbo principal:

(10) *Ordenó salir a su perro*

En cambio, la presencia de la negación con el verbo principal o el subordinado dio como constante casi categórica el uso del subjuntivo. Es también interesante tener en cuenta el trabajo de Moreno de Alba (1971) que se ocupa de la relación entre subjuntivo e infinitivo. Según él, en nuestra lengua existen determinadas

construcciones en las que podemos hablar de *conurrencia* entre el infinitivo y el subjuntivo, término que es definido como la “aparición de dos o más formas verbales con el mismo valor temporal y modal” (1971: 129). Se trata de reglas de tipo formal basada en la correferencia o no de los sujetos de la oración principal y de la subordinada. También utiliza este tipo de formalizaciones cuando se ocupa de oraciones en función de objeto directo dependiente de verbos de voluntad (*mandato, ruego, permiso, consejo, deseo, encargo*) o de voluntad (*prohibición, oposición*):

(11) Pidió *comer más temprano*

(12) Deseaba *salir antes de tiempo*

En estos casos, considera, al igual que Spaulding, que la presencia de un pronombre personal que se identifique con el agente del verbo subordinado favorece la presencia del infinitivo. Reconoce, sin embargo, que es posible la alternancia aun con la presencia de dicho pronombre personal. Desde una óptica también estructural, Molho (1970) analiza la alternancia entre subjuntivo e infinitivo. En principio distingue entre dos grupos de verbos que rigen subjuntivo y que presentan comportamientos distintos en el momento de aceptar el infinitivo como verbo subordinado: en primer lugar, los verbos *dicendi* (*rogar, decir, suplicar*) y en segundo lugar los verbos *causativos* (*aconsejar, recomendar, exhortar*). Los primeros encubren un volitivo, pero a su vez implican un diálogo y un interlocutor, lo cual impide la presencia de infinitivo en la subordinada al ser imposible, desde su planteamiento, la omisión de la referencia personal en ella (1970: 708). En cambio, la alternancia aparece con verbos del segundo tipo cuando prevalece la *imagen del deseo* sobre la *del decir* en el significado verbal y en determinadas condiciones sintácticas, como el hecho de que para que aparezca el infinitivo es necesario que la persona del verbo subordinado esté pronominalmente representada por el verbo principal:

(13) Aconsejó *convencer a su madre* / Aconsejó *convencerla*

(14) Aconsejó *comer un bocadillo* / Aconsejó *comerlo*

Siguiendo a este autor, la presencia del subjuntivo no tiene ninguna limitación. Esto supone que en el caso en que la persona del verbo subordinado esté representada como pronombre en la oración principal, las formas de subjuntivo e infinitivo alternan libremente con el de la subordinada, supuesto que no admite formalización. En estos casos, haya o no haya pronombre personal que represente a la persona del verbo subordinado, es posible la presencia del infinitivo. En este caso, tampoco el subjuntivo queda excluido: “su aparición, en lugar del infinitivo, es *provocada por un juego de impresiones casi inanalizables*” (1970: 710). Este autor da entrada, de esta forma, a las *intenciones comunicativas* y al *poder del contexto*, dos importantes factores presentes que no han sido debidamente tenidos en cuenta en los trabajos hasta ahora reseñados.

Por último, la base racionalista de las aproximaciones generativo-transformacionales a la gramática se hace patente, una vez más, en el tratamiento de esta cuestión. Demonte (1977) aseguraba que la relación entre la subordinada sustantiva con verbo flexionado e infinitivo no había sido contemplada ni descrita sistemáticamente fuera de la gramática generativa. Así, en la línea de dar con factores que conduzcan a una generalización válida, en los últimos años se ha sugerido que el modo de la cláusula subordinada podría explicar por qué unos verbos matrices admiten complementación mediante infinitivo y por qué otros no. (Hernanz, 1999: 2285) señala, refiriéndose particularmente a la subordinación sustantiva, que entre las formas del subjuntivo y del infinitivo se da una correlación relativamente sistemática en español de forma que “los predicados que seleccionan subordinadas en subjuntivo son compatibles con el infinitivo, mientras que aquellos que seleccionan subordinadas en indicativo suele excluir dicha forma no personal” (1999: 2285-86). De esta forma, en los predicados de carácter emotivo-valorativo (*fascinar, extrañar, gustar, irritar, horrorizar*) y en los de carácter prospectivo (*aconsejar, desear, esperar, exigir, invitar, querer*) son compatibles ambas formas, si bien rechazan el indicativo:

(15) *Le aconsejó venir / Le aconsejó que viniera*

(16) *Te gustó bañarte en el mar / Te gustó que te bañaras en el mar*

Esta autora explica que lo más frecuente, si se dan las relaciones de correferencia habituales, es que el verbo flexionado quede excluido, tal como sucede con los predicados volitivos y de carácter emotivo-valorativo (1999: 2287). Así, introduce el factor modo en la explicación de la complementación verbal mediante verbo flexionado o infinitivo.

Desde un punto de vista teórico, merece la pena tener en cuenta los distintos análisis realizados desde la perspectiva formal hacia la correferencia de los sujetos en las proposiciones de las oraciones subordinadas. Para el tema que nos ocupa es necesario tener en cuenta lo que se ha dado en llamar el *efecto de referencia disjunta* (Raposo, 1985; Suñer, 1986; Kempchinsky, 1990). Este fenómeno describe el comportamiento de los complementos oracionales de verbos de significación *volitiva* (desear, querer) o *emotivo-valorativa* (lamentar, alegrarse, fascinar), predicados que rigen, normativamente, subjuntivo. Dicho efecto consiste en que no es posible la correferencia entre el sujeto de la oración principal y el del verbo subordinado en subjuntivo, de forma que para que ésta tenga lugar es necesaria la complementación mediante infinitivo:

(17) (Él) Quiso *conocer* su peso en la farmacia / (Él) Quiso *que (él) conociera* su peso en la farmacia

(18) Juan quiere *conocer* el peso (de Juan) en la farmacia / (Juan) Quiere *que (Juan) conociera* su peso en la farmacia

De esta forma, el *efecto de referencia disjunta* apunta a la relación complementaria que parecen mantener en estos entornos sintácticos las formas del modo subjuntivo y el infinitivo; el primero, obligado a expresar la no correferencialidad, y, el segundo, la opción opuesta. Entre los argumentos que se han aportado para explicar la correlación detectada entre las formas del subjuntivo y el infinitivo destaca la propuesta por Hernanz (1999), quien considera que el ámbito de las relaciones temporales suministra un marco explicativo adecuado para abordar dicha correlación.

### 3. Metodología y corpus

Creemos haber dejado expuesto que el tratamiento de corte formal de la distribución del subjuntivo y del infinitivo en las oraciones completivas ha dado con algunos factores que explican la aparición sin modificaciones modales ni temporales de una u otra forma. Algunas de las posturas analizadas dejaban entrever que dicha imposibilidad permite introducir elementos de tipo discursivo y pragmático, centrados en las intenciones comunicativas de los hablantes y que liberan del encorsetamiento que plantean los acercamientos formalistas, algunos de los cuales no han podido dar con la verdadera clave que explique la concurrencia de subjuntivo e infinitivo en las proposiciones subordinadas. Los distintos acercamientos a la cuestión nos han ido convenciendo de la necesidad de adoptar una perspectiva más amplia y abarcadora para explicar la alternancia entre infinitivo y subjuntivo que no niegue la posibilidad de incluir en el análisis factores de índole pragmática y socio-comunicativa. Para ello, como ya adelantamos anteriormente, consideramos que la metodología más idónea para abordar un estudio integrador de aspectos discursivos y sociolingüísticos es la que básica y fundamentalmente adoptan Schiffrin (1994) y Verschueren (1995: 336) con la denominación *sociolingüística interaccional*, que tiene como base el estudio del discurso entendido como la lengua en uso o la lengua usada para fines comunicativos. Así pues, *hablar para y en función del oyente* presupone contextualizar la producción discursiva de acuerdo con cuatro puntos fundamentales: a) el hablante, b) el oyente, c) el contexto socio-comunicativo y d) el tema, además de los rasgos propiamente sociales tanto del hablante como del oyente. Es evidente que esto requiere un tratamiento metodológico no solamente más amplio (en tanto que hay que contemplar diversos factores) sino también más complicado (en tanto que hay que interrelacionar debidamente tanto los factores lingüísticos como los discursivos y socio-comunicativos).

Nos proponemos analizar una parte de las oraciones en las que es posible la construcción sintáctica con infinitivo o con subjuntivo, concretamente las completivas precedidas de la preposición *para*. Para conseguir ejemplos del fenómeno expuesto, recurrimos al *Corpus de Referencia del Español Actual*



(CREA), elaborado por la Real Academia de la Lengua Española (2000). El hecho de que este corpus cuente con una base de datos muy amplia del español procedente de textos tanto escritos (en todos sus tipos) como orales, nos indujo a extraer de allí los ejemplos, todos ellos orales. No obstante, consideramos que la excelencia de dicho corpus se ve mermada por el modo en el que deben obtenerse los casos. Así, el programa entraña un problema metodológico para el estudio de esquemas sintácticos como los aquí presentados, puesto que no es posible introducir en el cuerpo de la consulta terminaciones que identifiquen, por ejemplo, a la aparición del infinitivo en general, sino un infinitivo concreto, lo cual no es operativo para analizar todos los casos de esta forma verbal. Con todo, fue posible conseguir un corpus considerable de ejemplos que pueden servir para fundamentar la idea de que cada forma verbal se inserta en un contexto comunicativo diferente.

El corpus obtenido para el objeto de esta investigación consiste en un total de 574 oraciones con *para*, de las cuales 196 casos son oraciones completivas con *para+que+subjuntivo* en 52 textos orales del español de España y 378 ejemplos de *para+infinitivo* en 16 textos orales también del español de España. Creemos que es un corpus suficiente para esta investigación teniendo en cuenta que se considera que a partir de un número de ejemplos elevado, las tendencias se regularizan. Cada ejemplo fue analizado por separado y se le aplicaron los factores gramaticales y discursivos seleccionados para poder establecer una comparación entre los resultados de cada construcción. Se realizó una cuantificación de los mismos por porcentajes.

En los cuadros que resultan de la cuantificación podemos observar, por una parte, el efecto de los fenómenos puramente gramaticales (véase más abajo, Tabla 1) y por otra el de los factores discursivos (Tabla 2). Esto no implica que ambos no estén estrechamente vinculados, así como que las categorías analizadas dentro de cada grupo sean necesariamente excluyentes. En el seno de la metodología que hemos empleado tomamos el sentido de la interacción entre fenómenos lingüísticos y socio-discursivos en una perspectiva que integra tanto la versión cuantitativa como la cualitativa que aporta la sociolingüística, y este sentido conlleva un justo equilibrio entre ambas versiones. Esto quiere decir que hemos adaptado la cuantificación a la cualificación y viceversa, procurando que no haya un desfase entre ambas.

#### **4. Estudio de los datos**

En todos los ejemplos estudiados puede observarse que la frase que introduce la preposición *para* puede ir seguida tanto de un infinitivo como de una oración en subjuntivo, si bien esto está condicionado por determinados factores gramaticales por una parte y por factores discursivos por otra, que describimos a continuación.

#### 4.1. Factores gramaticales

El hecho de que el verbo de la oración subordinada sea transitivo, puede dar lugar a que aparezca tanto un infinitivo como un subjuntivo:

(19) Que toca el bombo basto. Y, ¿qué van a hacer? Que toca de oído el tío. Y, ¿qué van a hacer entonces? De momento Manolo el del bombo le van a poner profesor de solfeo. Sí, anda, *para que toque el bombo con partitura [para tocar el bombo con partitura]*.

(20) Pero lo que me extraña a mí es que lo diga, pero en cambio no haya los presupuestos al alcance del Ministerio de Justicia *para hacer realmente estas unidades para el tratamiento de los toxicómanos [para que haga realmente estas unidades...]*.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el carácter espontáneo de la conversación promueve la introducción de material lingüístico entre la preposición y la frase completiva, casos en los que aparece de forma categórica el subjuntivo:

(21) La física de nubes, nos enseña que para que llueva, para que una nube llueva, hacen falta unos núcleos higroscópicos de condensación, es decir, partículas de polvo minúsculas, prácticamente microscópicas, o bien cristalitas minúsculas de sal o cualquier otra partícula que sirva *para que alrededor de ella se condense el vapor de agua*.

Sin embargo, el rasgo más recurrente que promueve la inserción del subjuntivo o del infinitivo en este tipo de construcción sintáctica, es el que se refiere a la mención de los sujetos y objetos del verbo de la cláusula subordinada, lo cual es comprensible teniendo en cuenta que la forma del subjuntivo —al estar flexionada— evidencia una relación gramatical personal que se pone de relieve en todo el entorno de la frase y del enunciado. En cambio, el uso del infinitivo, al no tener flexión verbal, muestra una función neutralizadora de la expresión de persona gramatical, mostrando exclusivamente la sustancia léxica, omitiendo por lo tanto el sujeto real de la oración. Este recurso se explota comunicativamente en el discurso oral, y desde la perspectiva interactiva y siempre que no haya restricciones de tipo gramatical, se usará la forma del subjuntivo cuando se desee mostrar tanto la persona o el objeto gramatical, como en (22) y (23):

(22) Yo creo que ésta, tiene unas ambiciones mayores. Y posiblemente con resultados mucho mejores para la hostelería, y para los negocios. Y *para que el asunto pudiera prosperar*, serían necesarias otras cosas.

(23) Eso estorba a Guardiola además. Y todo sólo sirve *para que le metan tres goles*. Entonces, cuando quita dos defensas, resulta que ese equipo sólo recibe un gol y mete cinco.

Y, en cambio, se usará el infinitivo en un contexto comunicativo donde se desee presentar la información pragmáticamente sin focalizar en ninguna persona u objeto gramatical, como en (24) y (25), aunque estos aparezcan en el enunciado:

(24) Si yo fuera presidente mandaría las furgonetas de Barrionuevo a expropiar por sorpresa el talento y a nacionalizar por decreto la inteligencia, y pondría a funcionar los altos hornos de los pensadores *para organizar el cabo de hornos* del año dos mil, *la tierra prometida* del año dos mil, *la España tibia del rey Felipe* y el presidente Felipe que no puede darnos el corazón.

(25) Todos los argumentos que se hablan en favor de la droga, de la marihuana, son argumentos que lo mismo los puedes utilizar en contra, exactamente igual, no tienen una base científica. Y eso... ¿tú crees que hay alguna esperanza *para salir* de esto? Yo pienso que sí, o sea para mí... creo que la esperanza es [sic]. Quien ha estado en la droga, ¿puede salir de la droga? Puede salir de la droga.

#### 4.2. Factores discursivos

La detección en la realidad del discurso oral de un gran número de casos de oraciones subordinadas contrarias a las formalizaciones propuestas por los manuales normativos, ha conducido a que algunos autores se aproximen desde una perspectiva funcional-comunicativa a este tipo de construcciones. Partiendo de un enfoque discursivo, Bentivoglio (1987) analiza las construcciones *para+que+infinitivo* y *para+que+subjuntivo* y llega a la conclusión de que la aparición de la cláusula en subjuntivo o infinitivo cumple una función: la de alertar al oyente para asignar un referente concreto al agente del verbo subordinado. Por su parte, Morales (1989) analiza esta alternancia teniendo en cuenta que los enlaces referenciales del infinitivo pueden establecerse fuera del marco de la oración, llegando a plantearse incluso una relación con el tópico de todo el párrafo.

Para poder argumentar el valor comunicativo de las formas lingüísticas en el discurso, es necesario tener en cuenta que del análisis de la situación social de los hablantes —así como del contexto comunicativo y del tema— se pueden extraer regularidades que afectan a la organización del discurso oral. En este sentido, cabe señalar que los ejemplos que forman el corpus de la presente investigación, si bien constituyen casos de conversaciones informales, proceden de grabaciones de entrevistas informales (en su mayoría televisivas y radiofónicas), por lo que en el momento de valorar el nivel de interacción social de los hablantes no podemos establecer pautas concretas de sus características sociales y de la forma en la que las mismas pueden influir en la conversación, aunque existen regularidades socio-comunicativas que incorporaremos al análisis, derivadas del tipo de enunciación dentro del tipo de discurso estudiado. Aunque los ejemplos proceden de un discurso

planificado, como lo es el de los medios de comunicación, al tratarse de conversaciones y entrevistas espontáneas comparte las características del discurso no planificado o informal, tales como las siguientes: a) en el nivel macro-estructural: existencia de un oyente concreto y una audiencia general, existencia de cambios en los turnos de habla, uso de técnicas y estrategias de acomodación, uso de técnicas de cortesía positiva o negativa, cambios de tópicos y temas de conversación, interacción de producción e interpretación de significados; b) en el nivel micro-estructural: interrupciones, solapamientos de frases y de contenidos, sintaxis menos elaborada, uso de elementos léxicos propios de un estilo informal.

A esto hay que añadir, además, que en todo estudio discursivo es necesario analizar todos los elementos de la enunciación, y no sólo de la frase concreta, razón por la que hemos tenido en cuenta las circunstancias globales del discurso en el que se encuentran los ejemplos estudiados. Así pues, determinadas las características generales del contexto discursivo, procedimos a analizar los ejemplos de acuerdo con los rasgos particulares de la enunciación en la que se encontraban insertos. El carácter del corpus estudiado (conversacional y espontáneo) permite que tengamos en cuenta también elementos metodológicos pertenecientes al análisis de la conversación. En este sentido, compartimos la idea de que el inicio y el final de las interacciones orales suele responder a fórmulas rituales específicas de cada grupo cultural o de cada tipo de evento, de forma que saber iniciar y terminar una interacción de forma adecuada a las expectativas que generan los distintos tipos de eventos dialogales supone un grado de competencia comunicativa oral elevado (Calsamiglia y Tusón, 1999: 64). Por esta razón, es posible extraer generalidades acerca del comportamiento de estas formas en el discurso oral.

Los rasgos discursivos que hemos tenido en cuenta para valorar la función comunicativa de estas dos formas verbales son los que presentamos a continuación:

a) *Gestión del tema*. La naturaleza del tema tratado, así como la posición del hablante con respecto del mismo, puede ser determinante para enfocar su discurso en una dirección concreta. Hemos clasificado cuatro: *argumentativo*, *narrativo*, *expositivo* y *descriptivo*:

(26) Dicen: ¡hombre! ¿También estos van a tener nacionalidad? ¿Pues si estos tienen nacionalidad, pa [sic] qué me sirve la nacionalidad? Es, es decir ¡eso es el problema! Y no ¡qué claro! ¿Y a quién en cuanto decimos que es la esencia del sistema, *para que usted no esté molesto*, cabreado o receloso, usted podrá ser como Cataluña. [Argumentativo]

b) *Gestión de la información*. A raíz de su relación con el interlocutor y de su gestión del tema, el hablante orienta su enunciación exponiendo la información en dos sentidos, siempre desde su perspectiva: *conocida* y *nueva*. Al respecto es necesario que señalar que puesto que no conocemos con exactitud las características concretas de la interacción comunicativa, debemos presuponer la gestión de la

información aproximándonos a ello a partir de elementos del co-texto y no del contexto, esto es, del mismo enunciado:

(27) ¿La verja está abierta? Sir Anthony, un señor dice que aprovechando que usted es británico y es todo un sir, pues que a ver si puede hablar *para que nos devuelvan* el Peñón de Gibraltar, the rock, a ver si se entera. [Información conocida]

c) *Gestión de las personas del discurso*. Puesto que nos interesa descubrir la modulación de las formas gramaticales de sujeto y objeto (ambas pueden aparecer tanto con el subjuntivo como con el infinitivo, aunque este último uso es no normativo) hemos clasificado la modalidad personal en *apelativa* (*yo, uno*) *elocutiva* (*tú, vosotros*) e *impersonal* (*3ª persona o impersonal*).

(28) Luego, si yo fuera presidente, saldría cada tarde a la puerta de la muralla de la Moncloa, allá donde dé la vuelta el viento, donde acampan el colza, el paro, el dolor, el quejido y la pena, o le pediría a Calviño que me encendiera el invento, para convencer a los españoles de la transición, que no hemos nacido, como el toro de Miguel Hernández, *para el luto, ni para contar muertos y votos* a rachas. [Modalidad impersonal]

Sin menoscabo de que pueda haber otros factores que puedan influir, consideramos conveniente centrar en estos tres aspectos discursivos el estudio de estas formas verbales debido, por una parte, a que sospechamos que en la gestión de las formas de discurso puede obtenerse una explicación a estos datos y, por otra, al hecho de que tanto la gestión del tema como la gestión de la información son cuestiones de suma importancia en la organización discursiva (Calsamiglia y Tusón, 1999: 64-65; Schiffrin, 1994; Gumperz, 1982).

Así pues, de la conjunción de los factores gramaticales (que en muchos casos constituyen restricciones de construcción sintáctica) y de los factores discursivos, es posible extraer conclusiones acerca del comportamiento comunicativo del subjuntivo y del infinitivo en estas oraciones.

## 5. Resultados del análisis

A continuación exponemos los resultados de la cuantificación y análisis de los ejemplos del corpus (Tablas 1 y 2).

De la cuantificación de los ejemplos podemos extraer que la naturaleza del verbo transitivo (78%) influye en una medida considerable el uso del infinitivo, si bien los resultados para el subjuntivo arrojan también una cantidad mayor de verbos transitivos (58%). Este hecho está relacionado con la presencia de objetos; si el verbo es transitivo cuando aparece el infinitivo, podrá estar representado el objeto y el contenido informativo será más concreto, de forma que la sustancia del verbo en

infinitivo queda más especificada:

(29) La gente en este país está obligando a los periodistas a escribir lo... la gente compra los periódicos *para leer lo que ellos quieren...*

**Tabla 1.** Factores gramaticales.

	<i>Para + infinitivo</i>		<i>Para que + subjuntivo</i>	
	Transitivo	Intransitivo	Transitivo	Intransit.
Verbo de la subordinada	295/378 78%	83/378 22%	114/196 58%	82/196 41%
Presencia de material lingüístico	Presencia	Ausencia	Presencia	Ausencia
	195/378 28%	183/378 72%	43/196 22%	150/196 78%
Mención de objetos (verbos transitivos)	Mención	No mención	Mención	No mención
	243/295 83%	52/295 17%	152/196 78%	44/196 22%

Parece ser que el infinitivo aparece con mayor frecuencia con verbos transitivos.

Que aparezca o no material lingüístico inserto entre la preposición y la completiva no parece ser un factor decisivo para que aparezca el infinitivo y el subjuntivo, aunque parece ser que con el subjuntivo la presencia de otros elementos es ligeramente inferior (22% de subjuntivo frente al 28% del infinitivo) y esto tiene también su explicación desde circunstancias puramente gramaticales; un verbo conjugado no puede aparecer en cualquier posición de la oración, puesto que perdería la relación con sus adyacentes y su vinculación con la preposición y con la conjunción *que*:

(30) Los héroes de los tebeos, de las novelas de aventuras, a veces no tenían la poderosa musculatura de sus enemigos, pero les bastaba el recuerdo de su novia, de sus padres, de las razones profundas de su lucha, *para que aflorara esa energía interior que todos llevamos dentro*. [frente a: *para que esa energía interior que todos llevamos dentro aflorara*]

El último factor gramatical estudiado nos proporciona unos resultados previsible; es mucho mayor la mención de sujetos y objetos con el verbo flexionado que con el verbo en infinitivo; si bien existen casos de este último (17%):

(31) Te declararían fiesta oficial el cuarenta de mayo *para quitarnos el sayo del miedo a la libertad*. [frente a: *para que nos quitáramos el sayo del miedo a la libertad*]

En cuanto a los factores derivados propiamente del discurso, presentamos a continuación los resultados de su distribución (Tabla 2).

**Tabla 2.** Factores discursivos.

	<i>Para + infinitivo</i>		<i>Para + subjuntivo</i>	
<b>Gestión del tema</b>				
Argumentativo	12/378	3%	132/196	67%
Narrativo	65/378	17%	50/196	25%
Expositivo	153/378	40%	10/196	5%
Descriptivo	148/378	39%	4/196	2%
<b>Gestión de la información</b>				
Nueva	125/378	33%	123/196	63%
Conocida	253/378	66%	73/196	37%
<b>Gestión personal</b>				
Apelativa (yo, uno)	38/378	10%	66/196	34%
Elocutiva (tú, vosotros, ellos)	98/378	26%	117/196	60%
Impersonal	242/378	64%	10/196	5%

Del análisis de los factores discursivos estudiados podemos también establecer regularidades que afectan al uso de una y otra forma. La gestión del tema es un factor que distribuye de forma desigual la oración completiva; así, aquellas con infinitivo aparecen con mayor frecuencia en temas *expositivos* y *descriptivos* que en los *argumentativos* o *narrativos*, donde el subjuntivo obtuvo mayor representación. Este factor discursivo se relaciona estrechamente con otro gramatical, evidenciando que la forma flexionada resulta más apta comunicativamente para argumentar o narrar, funciones discursivas que se valen de la gramática para poder funcionar. El hecho de que la forma flexionada conlleve la información de la persona gramatical y del modo, tiempo y aspecto verbales, indica que esta forma es la más apropiada para acciones discursivas donde hay necesidad de una mayor implicación de los contenidos de la cláusula con la relación de los actantes del discurso, como es la gestión argumentativa. Por su parte, la gestión narrativa se vale también de la forma flexionada para poder establecer más concretamente la persona gramatical y los objetos verbales.

Así pues, del resultado de esta investigación se puede extraer que la forma del subjuntivo obtiene una mayor rentabilidad comunicativa cuando se gestiona el tema de forma *argumentativa*:

(32) No. Shadowlands. Shadowlands. Shadowlands Chus Lampreave nos pide paso. ¡Chus! Sí. ¿Y qué, en este momento qué? ¿La verja está abierta? Sir Anthony, un señor dice que aprovechando que usted es británico y es todo un sir, pues que a ver si puede hablar *para que nos devuelvan* el Peñón de Gibraltar, the rock, a ver si se entera. Hablaré con Margaret Thatcher de esto, aunque ya no es primera ministra. Bueno, hablaré con Tom Major en su lugar.

(33) Por eso este año yo les pido a los papás, un poco anticipadamente, es cierto, porque todavía queda bastante, nada de metralletas, nada de muñecos estúpidos que lo único que saben es eructar o hacer pipí. Un muñeco tiene, *para que tenga* valor educativo, que saber hacer cosas de fundamento, por ejemplo, Grullete, el muñeco cagoncete que se acaba de poner a la venta hoy mismo y que, como podéis ver, no es un truco publicitario.

así como cuando se gestiona en forma *narrativa*:

(34) Tal como.. como lo estuve viendo ayer, sí. Tú sabes que hay bastantes válvulas de entrada a tanques. Exactamente. Entonces han puesto un solo interruptor, debe de ser un solo interruptor. Exactamente. *Para que accione todas las electroválvulas*. Exactamente. Y luego una alarma, que esa también desaparecerá, pero bueno, claro. ¡Sí, general! Cuando... cuando salta una, se enciende ésta. Exactamente. ¿Me entiendo? De tal manera. Ya te digo, yo por lo que veo aquí de tal manera que tú no puedes saber.

(35) El fundador de a-pe presionó a Hernández Mancha *para que integrara* en el comité ejecutivo a los perdedores del congreso: Trillo, Robles Piquer, Calero y el propio José María Aznar. Para los manchistas fue como meter al enemigo en casa. Se extiende como reguero de pólvora la idea de que Hernández Mancha no es, no puede ser el líder de a-pe. Pero no va a ser José María Aznar la solución, es otro el ruido, es el propio Fraga quien vuelve para tomar las riendas.

Por su parte, el infinitivo, al no contener la información gramatical que sí posee el subjuntivo, suele aparecer en enunciados cuya gestión temática es *expositiva*:

(36) Lo que ellos quieren leer... y compran El País *para ver* cómo se mete con...

(37) Diecisiete minutos *para llegar* a la una de la madrugada

y *descriptiva*:

(38) Sin embargo estamos castigados a no ponerlo en Gijón *para no crear problemas*

(39) Hemos dejado en Sevilla a Mijatovic, Pier, *para no alterar nada en absoluto*



Por otra parte, la gestión de la información es un rasgo discursivo relevante puesto que cuando se trata de presentar *datos nuevos* o que el hablante considera como nuevos para el interlocutor u oyente, el subjuntivo suele ser la forma proporcionalmente más usada (63% frente al 33% del infinitivo). Esto puede ser relacionado de nuevo con las características gramaticales de la forma flexionada; el hacer mención a la persona, tiempo, modo y aspecto es apto para contextos donde la información se presenta como nueva; el oyente gestiona su discurso considerando que toda la información adicional que aporte puede contribuir a que su intervención sea más relevante y comunicativamente óptima:

(40) En la revista aparecerá todo ello. De alguna manera dos tipos de planteamiento surgen, de dos hechos, por un lado: Nissan Motor Ibérica no es el japonés extranjero desconocido, sino que ha hermanado con Iberia *para que poco a poco vaya ganando la compañía la confianza de la gente* y se vaya introduciendo en nuestros mercados, es decir, si no lo hace así, tardaría más años.

En cambio, de los datos obtenidos, podemos concluir que el infinitivo aparece en contextos donde la información ya es conocida o *se cree conocida* por el interlocutor, como en (41) y (42):

(41) No estás suficientemente bien preparada como *para irte* tú sola a enfrentarte a una a una serie de situaciones conflictivas

(42) Esta policía lo va a de alguna manera, a acometer *para evitar* y *garantizar* concretamente, preservar a los ciudadanos...

En cuanto al último factor discursivo analizado —la gestión de la persona— consideramos que es el que más notoriamente evidencia un comportamiento diverso entre ambas formas. Con el subjuntivo hay una gestión personal clara, motivada obviamente por la flexión, indicadora de la información personal, que hace concretar tanto la mención de la persona (puesto que puede llevar sujeto) y de los objetos del verbo (puesto que puede llevar objeto directo), focalizando desde el punto de vista discursivo en los mismos:

(43) Porque yo busco, en cierto modo, una respuesta. Es decir, que si hacemos anuncios es *para que me respondan*. La gente piensa que cuando hacemos publicidad es para vender, y verán que no es así, decir yo me he de preguntar antes, ¿me querrán comprar?, ¿me estiman o tienen mala opinión? [*para que (las personas, la gente) me respondan*]

(44) Vean, el mismo: “Mejora tu tren de vida”, “Mejora tu tren de vida”, “Mejora tu tren de vida”. Pero, otra propuesta, por si ese no pica y *para que no nos llamen timoratos*: “Para alcanzar los ciento veinte kilómetros no hace falta ir en cuarta, vaya en primera”. [*para que (ellos) no nos llamen timoratos*]

Sin embargo, como ya hemos precisado, el uso del subjuntivo tiene restricciones gramaticales que impiden en varios contextos la coincidencia de los sujetos de la oración principal y la subordinada, por lo que es previsible que un 60% de los casos correspondan a una gestión personal de naturaleza elocutiva, correspondientes a la 2ª y 3ª personas gramaticales. El 34% de casos de gestión personal apelativa son en su mayoría casos en los que aparece la primera persona del plural, como en (45) (*yo y tú*), o el pronombre sustitutivo (*uno*), como en (46):

(45) No quería pensar que él hizo todo eso y descubrió las ondas hertzianas *para que tú y yo tuviéramos una conversación delante de los micrófonos*, pero sí que es verdad que siempre hay unos antecedentes ¿no?, y de la misma manera que pequeñas cuestiones, pues parece que a mí me impresionó mucho una vez una novela que leí de Santiago Lorén, que fue Premio Planeta, me parece que se titulaba “Una casa con goteras”.

(46) La culpa la tiene el que excede de ellas, porque ¿qué culpa tiene un una planta de maría?, que después saquen coca, que después saquen tal, que saquen pascual, *para que uno llegue y se empiece a pinchar todos los días*.

Con el infinitivo, la mención de persona y de objetos es claramente impersonal en un 64%, frente al escueto 5% del subjuntivo. Vuelve a ser un resultado predecible, de acuerdo con la naturaleza gramatical del infinitivo:

(47) Y eso... ¿tú crees que hay alguna esperanza *para salir de esto*? Yo pienso que sí, o sea para mí... creo que la esperanza es [sic]. Quien ha estado en la droga, ¿puede salir de la droga?

La gestión elocutiva aparece en un 26% de los casos:

(48) Es decir, compran el ã-be-ce *para leer* lo que ellos quieren leer y compran El País *para ver cómo se mete con...*

(49) El traficante que trafica *para consumir* lo hace para ganar dinero y poder comprar con eso nueva droga. Sin duda sin duda...

Y sólo un 10% de los ejemplos con infinitivo corresponden a la gestión de la primera persona, motivado también por la imposibilidad de que coincidan en ambas oraciones el sujeto en esta persona:

(50) Porque a mí *me ha servido para vivir, para madurar, para ser mucho más humana y para comprender un montón de cosas sobre los demás y sobre mí misma que yo antes no entendía*.

## 6. Conclusiones

Hemos podido confirmar que un enfoque funcional-comunicativo del tema de la subordinación completiva con subjuntivo o con infinitivo con la preposición *para* proporciona una explicación más completa de su funcionamiento en la lengua española. Relacionar ambas formas ha supuesto analizar la conjunción de los factores gramaticales y discursivos que interactúan para conseguir un efecto comunicativo que no es otro que la expresión de una estrategia del discurso oral a la que el hablante recurre para cubrir sus exigencias durante la producción e interpretación. Dicha estrategia, como apunta Edmonson (1981: 115), representa la correspondencia en dos niveles; consiste en la manipulación de la estructura interaccional en el comportamiento conversacional para realizar metas conversacionales.

Es necesario matizar que dichas exigencias están condicionadas por las restricciones gramaticales que hemos venido señalando, de forma que no puede considerarse que el hablante *elija* subjuntivo e infinitivo de forma incondicionada. Asimismo hemos de matizar que estas dos construcciones no deben considerarse como alternantes en un mismo contexto, antes bien, cada una de ellas obtiene una particular inserción en el enunciado de acuerdo con la interacción gramática-discurso que hemos estudiado (véase Serrano, 1999: 11-51). El contexto socio-comunicativo en el que hemos estudiado estas construcciones gramaticales revela que se trata de enunciados con una formalidad baja, en las que el hablante interactúa muy poco con su interlocutor ya que éste actúa de entrevistador, tratándose, por lo tanto, de un oyente pasivo. Por consiguiente, el grado de control interactivo del hablante es mínimo, carece de interrupciones, solapamientos y toma de turnos, por lo que estos rasgos de la interacción quedaron en este estudio reducidos al mínimo. Todo esto ha de ser tenido en cuenta en el momento de valorar los resultados de las funciones discursivas tratadas, siendo, en todo caso, *regularidades*, lo cual debe siempre tenerse en cuenta ante cualquier fenómeno de la gramática discursiva (Serrano, 2002).

En este sentido, cabe concluir que los factores de la concurrencia de los sujetos y objetos así como la naturaleza del verbo hacen que la función discursiva correspondiente esté condicionada por la gramática. No obstante, los recursos discursivos de los que el hablante dispone son lo suficientemente variados para que existan otras alternativas y estrategias comunicativas cuando la gramática restringe determinadas construcciones, siempre de acuerdo con la consideración de que la lengua no es sólo una forma de acción, sino una forma de interacción (Jordan, 1994: 119). En este sentido, hemos incidido en el valor sociocomunicativo como forma que condiciona en buena medida la interacción estudiada. El carácter de la entrevista espontánea promueve que sea el hablante el que organice en mayor medida su discurso, sin la presencia de intervenciones realmente significativas por parte de su

interlocutor, lo que en buena medida contribuye a que el hablante no vea influidos sus enunciados y/o a que no los cambie sobre la marcha. En este sentido, un discurso de estas características se asemeja al denominado monológico, en el que las preguntas o intervenciones del interlocutor solamente sirven para orientar, reconducir o modificar el tema y el carácter de la conversación, pero no condicionan directamente su discurso (Calsamiglia y Tusón, 1999: 61). La definición del contexto socio-comunicativo es por lo tanto un elemento de restricción de la producción del hablante; la relación entre el enunciado y los correspondientes significados extralingüísticos se establecen normalmente en los actos concretos de habla. Para el fenómeno lingüístico que hemos estudiado es imprescindible insistir en el hecho de que personas de distintos grupos sociales pueden compartir los conocimientos gramaticales de una lengua, pero *contextualizan* de manera diferente lo que se dice, de modo que pueden producirse mensajes muy distintos (Schiffrin, 1994: 6). Asimismo, cabe mencionar aquí la importancia de la comprensión de los sujetos del discurso desde una metodología que centra su atención en el análisis de las interacciones humanas cotidianas (y no en las grandes estructuras sociales), objeto del llamado *interaccionismo simbólico* (Goffman, 1981). Considerando que este tipo de orientación contribuye decisivamente a la comprensión de la producción e interpretación lingüística, podemos señalar que entender las formas de interacción socio-comunicativa es entender la función de la lengua en la integración del individuo en la sociedad.

Por lo tanto, la inserción del subjuntivo o del infinitivo en este tipo de oración y en este tipo de enunciación determina las características de una regularidad comunicativa: se usará el infinitivo más frecuentemente en temas expositivos y descriptivos, cuando se presenta la información como conocida y cuando se gestiona la persona del discurso de forma impersonal. En cambio, el subjuntivo se usará en este tipo de oraciones normalmente con temas argumentativos y narrativos, con información nueva y cuando la gestión de la persona es elocutiva.

### Referencias bibliográficas

- Bello, A. (1981). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife.
- Benot, A. (1991). *Arte de hablar: gramática filosófica de la lengua castellana*. Barcelona: Anthropos. [Edición original, 1910].
- Bentivoglio, P. (1987). "Clauses introduced by the preposition *para* in Spoken Spanish: An analysis from a discourse viewpoint". In C. Neidle y R.A. Núñez Cedeño (eds.), *Studies in Romance Languages*. Dordrecht: Foris, 1-14.
- Calsamiglia Blancafort, H. y A. Tusón Valls (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.

- Demonte, V. (1977). *La subordinación sustantiva*. Madrid: Cátedra.
- Edmonson, W. (1981). *Spoken discourse: A model for analysis*. Londres: Longman.
- Fernández Ramírez, S. (1986). *Gramática española 4. El verbo y la oración*. Madrid: Arco Libros. [Edición original, 1951].
- Figueroa, E. (1994). *Sociolinguistic Metatheory*. Londres: Elsevier.
- García Pérez, M.L. (2001a). “La correlación subjuntivo-infinitivo en español”. *Actas del X Congreso Diálogo Fe-Cultura* (2000, Universidad de La Laguna). La Laguna: Seminario de Estudios Diocesanos, 433-42.
- García Pérez, M.L. (2001b). “Infinitivo y subjuntivo: posibles consecuencias de un análisis conjunto”. *Estudios sobre el español de Canarias. Actas del I Congreso Internacional sobre el español de Canarias* (2000, Seminario de Estudios Diocesanos de La Laguna). La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria, 331-34.
- Gili Gaya, S. (1979). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Biblograf.
- Goffman, E. (1981). *Forms of talk*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Gumperz, J.J. (1982). *Discourse strategies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hernanz, M.L. (1999). “El infinitivo”. In I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 2197-356.
- Jordan, I. (1994). *Introducción al análisis del discurso*. Heidelberg: Egert.
- Kempchinsky, P. (1990). “Más sobre el efecto de referencia disjunta del subjuntivo”. In I. Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 234-58.
- Molho, M. (1970). *Sistemática del verbo español*. Madrid: Gredos.
- Morales, A. (1989). “Algunas consideraciones sobre la alternancia subjuntivo-infinitivo en las construcciones con *para*”. *Nueva Revista de Filología Hispánica* 37, 27-42.
- Moreno de Alba, J. (1971). “Algunas concurrencias sobre el infinitivo y subjuntivo en la hipotaxis del español hablado en México”. *Actas del III Congreso Internacional de ALFAL* (San Juan de Puerto Rico, junio de 1971). Puerto Rico: Instituto de Lingüística, 128-49.
- Raposo, E. (1985). “Some asymmetries in the binding theory in romance”. *Linguistique Romane* 5, 75-110.
- Real Academia de la Lengua Española (1931). *Gramática de la Real Academia de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe. [2ª edición].
- Real Academia de la Lengua Española (2000). *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)*. [Disponible en la página web de la Real Academia].
- Real Academia de la Lengua Española (2002). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Salvá, V. (1830). *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. París: Librería de Garnier Hermanos.
- Schiffirin, D. (1994). *Approaches to Discourse*. Cambridge: Blackwell.
- Serrano, M.J. (ed.) (1999). *Estudios de variación sintáctica*. Madrid: Iberoamericana.

- Serrano, M.J. (2002). *Aproximación a la gramática del discurso del español*. München: Lincom Europa.
- Spaulding, R. (1933). "Infinitive and subjunctive with *hacer, mandar, dejar* and the like". *Hispania* 16, 425-32.
- Subirats, C. (1987). *Sentential complementation in Spanish*. Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins.
- Suñer, M. (1986). "Lexical subjects of infinitives in caribbean spanish". In O. Jaegli y C. Silva-Corvalán (eds.), *Studies in Romance Linguistics*. Dordrecht: Foris, 189-203.
- Verschueren, J. (1995). *Handbook of Pragmatics*. Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins.